NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Estimada empresa o institución expositora:
El presente documento dicta los requerimientos técnicos mínimos exigidos para la participación en la feria.
Este documento es de lectura y cumplimiento obligatorio para los expositores y participantes del montaje del stand

1- Toda empresa o institución que solicite su participación en la Feria deberá aceptar los términos de la presente Normativa Técnica para Habilitación de Stands y Áreas de Exposición en la que se detallan las condiciones técnicas exigidas para el correcto funcionamiento de la misma.

2- Podrá solicitar participación en La Feria toda empresa o institución cuyas actividades se incluyan en la temática de la feria: Servicios Sociales y Economía Social

3- El acceso a la feria como visitante o como expositor ocupando un stand será gratuito y solo será necesario inscribirse a través de la página web: www.uceta.org

4- La organización se reserva el derecho de admisión de solicitudes y confirmará la aceptación de las mismas por correo electrónico. La fecha límite para recibir las solicitudes será el 1 de diciembre de 2018.

5- La Feria se desarrollará en las dependencias la Institución Ferial IFEME de Mérida sita en C/ Manuel Nuñez s/n. Pabellón 2 durante los días 14 y 15 de diciembre

6- El horario de exposición de la Feria será el siguiente:

- Viernes 14: De 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 20:00 h
- Sábado 15: De 10:00 h a 14:00 h

Montajes Stands y Áreas de Exhibición

7- Los stands modulados consisten en una estructura de pilares de aluminio de 2 x 2 m de superficie, con paneles de madera tipo melanina blanca en sus dos caras, constituyendo el elemento separador entre stands. En el frente de éstos y en forma longitudinal se encuentra una cenefa que contiene el nombre de la empresa o institución expositora (de acuerdo a lo solicitado en el formulario correspondiente adjunto), en tipografía estándar designada por la feria (no se permite instalar otro tipo de letras, símbolos corporativos o eslogan)

8- La altura interior del stand básico es de 2.40 mts. Bajo la parrilla de aluminio que sustenta la barra de iluminación, el stand se entrega con moqueta ferial y el color será definido por La Organización.

- A cada stand modulado (de 4.00 m2), le corresponde energía base equivalente a 3000 W distribuida en 3 focos de iluminación LED y una toma de corriente con 2 enchufes.
- El mobiliario de cada stand consiste en un mostrador de atención a visitantes con las siguientes medidas: altura - 90 cm, anchura - 75 cm y profundidad - 38 cm. Con una balda interior.

- Los paneles divisorios (paneles blancos de melanina colindantes con otro stand), No podrán ser pintados ni perforados. Todo elemento gráfico podrá ser adherido a estos, únicamente con la utilización de cinta velcro o cinta doble contacto.

- La cenefa y los paneles no permiten colgar, prensar o adherir elementos ajenos al sistema. Todo debe ser autosoportante.

9- Si el expositor necesita instalar elementos gráficos, visuales u otros en los lados del stand que por su peso o volumen no sea posible fijar con cinta velcro, deberá instalar o construir paneles autosoportantes de su propiedad.

- La instalación eléctrica no puede ser intervenida por el expositor, empresa o institución que ocupa en stand.

- Los elementos del stand no pueden ser desmontados directamente por los expositores (perfiles, cenefa, iluminación, enchufes, etc.), ni tampoco cambiarlos de lugar.

IMPORTANTE: Cualquier daño total o parcial que sufra la modulación será de cargo del expositor, empresa o institución y se le aplicarán las tarifas que la organización determine.